Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4832

Jaca

Secretaría

Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora para la adjudicación de viviendas de promoción pública de titularidad municipal en régimen de alquiler del Ayuntamiento de Jaca.

Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora para la adjudicación de viviendas de promoción pública de titularidad municipal en régimen de alquiler del Ayuntamiento de Jaca e información pública

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2026, aprobó, con carácter inicial, la modificación de la ordenanza reguladora para la adjudicación de viviendas de promoción pública de titularidad municipal en régimen de alquiler del Ayuntamiento de Jaca.

El correspondiente expediente administrativo se somete a información pública mediante inserción de anuncio en el BOPH, Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOPH; estando a su disposición en la Secretaría General de la Entidad en horario de lunes a viernes de 09.00 a 14.30 horas.

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Tablón de Anuncios de la Corporación y Portal de Transparencia, para su entrada en vigor.

Jaca, 29 de octubre de 2026. El Alcalde-Presidente, Carlos Serrano Pérez.